

Resolución

1. - Incrementar la ratio de número de alumnos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de Palma para el curso 2008-2009, únicamente en lo que respecta al primer curso del segundo ciclo de educación infantil.

2. - En consecuencia, la mencionada ratio quedará fijada en 26 alumnos por unidad escolar, como máximo.

3. - Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, según los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 11 de septiembre de 2008

El Director General
Miquel Martorell Mas

— o —

CONSEJERÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Num. 17175

Resolución de concesión de subvenciones, al amparo de la Resolución núm. 12275 de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 26 de junio de 2008 (BOIB núm. 94, de 5 de julio de 2008), por la cual se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de las nuevas instalaciones solares térmicas constituidas por un único colector solar, en el marco del Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Hechos

1. Las personas o entidades que figuran en el anexo I de esta resolución han presentado a la Consejería de Comercio, Industria y Energía una solicitud de subvención para un proyecto de nueva instalación térmica constituida por un único colector solar.

2. Los servicios técnicos de la Consejería han examinado la solicitud y han emitido un informe favorable de los aspectos siguientes:

- La persona o entidad solicitante, por su naturaleza, puede ser beneficiaria de la subvención objeto de convocatoria.

- La persona o entidad ha presentado la solicitud en tiempo y forma y ha adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.

3. La subvención se cuantifica en 500,00 euros por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 21801G/731C01/78000/00 FF21208 del presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que agota el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se establezca en la convocatoria.

2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía en las Islas Baleares (BOIB núm.72, de 24 de mayo de 2008).

4. La toma de razón de la Dirección General de Presupuestos de 17 de abril de 2008, así como la autorización del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación de la misma fecha, en consideración a los artículos 55 a 57 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio.

5. El apartado sexto punto 1 de la Resolución de convocatoria dispone, respecto al procedimiento, que las solicitudes se han de resolver a medida que se presenten de forma completa y correcta, basándose en el orden de presentación y hasta que se agoten los fondos de la convocatoria o hasta que acabe el plazo fijado; y el apartado sexto punto 5 establece que el procedimiento de concesión de la subvención finalizará mediante resolución de la Consejera, expresa y colectiva, que se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

6. La propuesta de resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 20 de agosto de 2008.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para nuevas instalaciones de energía solar térmica constituidas por un único colector, a los beneficiarios que figuran en el anexo I -de Margarita Ramis Sastre a Guillem Mercadal Gonyalons- y por un importe individual de 500,00 euros, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, por un importe total de 4.500,00 euros, con cargo a la partida 21801G/731C01/78000/00 FF21208 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. Publicar esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Comercio, Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 8 de septiembre de 2008

El Secretario General

Sebastià Reixac Genovard

Por delegación de la Consejera de Comercio, Industria y Energía
Orden de 19.07.2007 (BOIB núm. 115, de 28.07.2007)

ANEXO I - Beneficiarios con subvención otorgada:
(Ver relación en versión catalana)

— o —

CONSEJERÍA DE INTERIOR

Num. 17280

Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de setiembre de 2008, de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2008 del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El Consejo de Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la Consejera de Interior, en sesión celebrada el día 12 de setiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

‘Primero. Aprobar la oferta de empleo público para el año 2008 del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/2007.

Segundo. Las plazas que constituyen la oferta de empleo público para el año 2008 del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears son 20 y corresponden a las subescalas que figuran en el anexo de este Acuerdo.

Tercero. Las bases específicas de los procesos selectivos se publicaran en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se remitirán al Ministerio de Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Se reserva una plaza de la oferta de empleo público mencionada

para ser cubierto entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el ejercicio de las tareas.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.'

ANEXO

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Subescala de Secretaría, categoría superior: 2 plazas

Subescala de Intervención, categoría superior: 2 plazas

Subescala de Secretaría, categoría de entrada: 6 plazas, 3 de las cuales se cubrirán por el sistema de concurso-oposición desde la subescala de Secretaría-Intervención

Subescala de Intervención, categoría de entrada: 6 plazas, 3 de las cuales se cubrirán por el sistema de concurso-oposición desde la subescala de Secretaría-Intervención

Subescala de Secretaría-Intervención: 4 plazas

Palma, a 12 de septiembre de 2008

El Secretario del Consejo de Gobierno
Albert Moragues Gomila

— o —

4.- Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

Num. 16921

Anuncio de la Dirección General de Tributos y Recaudación, de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Alaró

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes debidamente acreditados, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficina de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sita en Inca, Santo Domingo, 16, en horario de lunes a jueves hábiles de 8,30 a 13,30 y de 15,15 a 16,45 horas y los viernes hábiles, de 8.30 a 13.30 horas, para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Alaró expedidas por Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

La Directora General de Tributos y Recaudación
Maria Antonia Truyols Martí

Palma, 3 de septiembre de 2008

(VER RELACIÓN EN VERSIÓN CATALANA)

— o —

Num. 16922

Anuncio de la Dirección General de Tributos y Recaudación, de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Campanet

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes debidamente acreditados, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficina de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sita en Inca, calle Santo Domingo 16, en horario de lunes a jueves hábiles de 8,30 a 13,30 y de 15,15 a 16,45 horas y los viernes hábiles, de 8.30 a 13.30 horas, para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Campanet expedidas por Dirección General de Tributos y Recaudación en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

La Directora General de Tributos y Recaudación
Maria Antonia Truyols Martí

Palma, 3 de septiembre de 2008

(VER RELACIÓN EN VERSIÓN CATALANA)

— o —

Num. 16946

Anuncio de la Dirección General de Tributos y Recaudación, de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Capdepera

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes debidamente acreditados, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficina de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sita en Capdepera Col·legi 7 bjos, en horario de lunes a viernes hábiles, de 8.30 a 13.30 horas, para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Capdepera expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

La Directora General de Tributos y Recaudación
Maria Antonia Truyols Martí

Palma, 30 de julio de 2008

(VER RELACIÓN EN VERSIÓN CATALANA)

— o —

Num. 17115

Anuncio de la Dirección General de Tributos y Recaudación, de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Sa Pobla

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes debidamente acreditados, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del